

“PRIMER “

Testimonio: CERTIFICADO de Escritura

De: **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA PRODUTEXSUR CIA. TDA.**

QUE OTORGA EL SEÑOR REPERT JULIEN; Y, A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR PATRÍCIO ABAD.-

PROTOCOLO DEL AÑO: 2019

CUANTIA: USA \$ 350.00

Huaquillas, a 11 de NOVIEMBRE del 2019.



Factura: 001-002-000028263



20190707001P01656

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

EXTRACTO



Escritura N°:	20190707001P01656						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (14:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JULIEN REPERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726999533	HAITIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PADRON ABAD EDGAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301158903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		HUAQUILLAS		MILTON REYES			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		350.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190707001P01656
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (14:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.cve.movil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=169780&tipo1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS- EL ORO
ECUADOR

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CESION DE PARTICI-
3 PACIONES DENTRO DE LA
4 COMPAÑÍA PRODUTEXSUR
5 CÍA. LTDA. QUE OTORGA EL
6 SEÑOR REPERT JULIEN; Y, A
7 FAVOR DEL SEÑOR EDGAR
8 PATRICIO PADRON ABAD.-

9 CUANTIA: USA \$ 350.00

10 DI: DOS TESTIMONIOS

11 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal
12 del mismo nombre, Provincia de El Oro, República
13 del Ecuador, a los ONCE días del mes de Noviembre
14 del año dos mil diecinueve.- Ante mí, Doctora
15 Especialista YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN,
16 Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen,
17 por sus propios derechos, de una parte, como
18 CEDENTE, el señor REPERT JULIEN, de
19 nacionalidad Haitiana, de estado civil divorciado, de
20 treinta y seis años de edad, de ocupación actividades
21 lucrativas permitidas por la Ley, domiciliado en las
22 calles Imbabura y Atahualpa, ciudadela Primero de
23 Mayo, parroquia Milton Reyes del cantón Huaquillas,
24 Provincia de El Oro, teléfono celular número Cero
25 nueve ocho nueve siete seis siete uno cero siete
26 (0989767107), correo electrónico
27 julienkevins90@gmail.com; y de otra parte, como
28 Cesionario, el señor EDGAR PATRICIO PADRON

1 **ABAD**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
2 divorciado, de ocupación estudiante, de cuarenta y
3 ocho años de edad, domiciliado en las calles Imbabura
4 y Atahualpa, ciudadela Primero de Mayo, parroquia
5 Milton Reyes del cantón Huaquillas, Provincia de El
6 Oro, teléfono celular número Cero nueve nueve nueve
7 siete seis uno cuatro ocho nueve (0999761489), correo
8 electrónico **padron21@hotmail.com.-** Los
9 comparecientes declaran ser de nacionalidad Haitiana
10 y Ecuatoriana, en su orden, mayores de edad, capaces
11 legalmente, de este domicilio y a quienes de conocer
12 personalmente, en este acto, doy fe.- Bien instruidos
13 del objeto y resultados de la escritura de **CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA**
15 **PRODUTEXSUR CÍA. LTDA.**, que vienen a otorgar,
16 para que la autorice, me presentan la minuta que
17 copiada, dice: "**SEÑORA NOTARIA:-** En el
18 Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo,
19 sírvase insertar una de **CESIÓN DE**
20 **PARTICIPACIONES DENTRO DE LA**
21 **COMPAÑÍA PRODUTEXSUR CÍA. LTDA.**, de
22 conformidad a las siguientes cláusulas:-----
23 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
24 Intervienen en la celebración de la presente Escritura
25 Pública de Cesión de Participaciones, en forma libre y
26 voluntaria, por una parte y por sus propios derechos,
27 como **CEDENTE**, el señor **REPERT JULIEN**, de
28 nacionalidad Haitiano, mayor de edad, de estado civil

Dr. Esp. Jhonny L. Jarama Domínguez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS- EL ORO
ECUADOR

1 divorciado, portador de la cedula de extranjería número
2 Uno siete dos seis nueve nueve cinco tres guion
3 tres (172699953-3), domiciliado en esta ciudad de
4 Huaquillas, Provincia de El Oro; por otra parte en
5 calidad de **CESIONARIO** el señor EDGAR PATRICIO
6 PADRON ABAD, de nacionalidad ecuatoriano, mayor
7 de edad, de estado civil divorciado, portador de la
8 cedula de ciudadanía número cero tres cero uno uno
9 cinco ocho nueve cero guion tres (030115890-3),
10 domiciliado en esta ciudad de Huaquillas, Provincia de
11 El Oro.- Los comparecientes son legalmente capaces
12 para contratar y obligarse.-----

13 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

14 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
15 Publica Primera del cantón Huaquillas, señora Rosa
16 Eugenia Moreno Vivanco, con fecha veintiséis de
17 marzo del año dos mil trece, se constituyó la compañía
18 de Responsabilidad Limitada PRODUTEXSUR CÍA.
19 LTDA., la misma que fue aprobada mediante
20 resolución Número SC.DIC.M.13.0166, de fecha
21 veinticuatro de Abril del año dos mil trece, dictada por
22 el Intendente de Compañías Carlos Murrieta Mora e
23 inscrita en el Registro Mercantil con el número quince
24 (15) y con el repertorio número de cincuenta y nueve
25 (59), en las fojas ciento dieciséis (116) a ciento treinta
26 (130); B).- Mediante escrituras públicas de Cesión de
27 participaciones celebradas ante el Notario Segundo del
28 cantón Huaquillas, con fecha ocho de enero del año

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 dos mil dieciocho, el cedente señor REPERT JULIEN
2 **adquirió doscientas (200) participaciones sociales** a
3 los cónyuges señores Manuel Jacinto Aguilar Galarza
4 y Tania Elizabeth Rogel Ramirez; **cien (100)**
5 **participaciones sociales** a los cónyuges señores
6 María Cecilia Rea Vaca y Arturo Nicolas Aguilar
7 Galarza; y **cien (100) participaciones sociales** más al
8 señor Arturo Nicolas Aguilar Galarza. Dando un total
9 de participaciones sociales adquiridas de
10 CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES
11 SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUTEXSUR
12 CÍA. LTDA., que actualmente posee y que fueron
13 cedidas a su favor en estado civil divorciado; C).-
14 Que mediante escrituras públicas de Cesión de
15 participaciones celebradas ante la Notaria Publica
16 Primera del cantón Huaquillas, de fecha cuatro de
17 junio del año dos mil dieciocho, el cedente señor
18 REPERT JULIEN cedió a la señora KERLY
19 TATIANA HERRERA CANCHIÑA, **cincuenta (50)**
20 participaciones de sus cuatrocientas participaciones
21 sociales, reservándose el señor REPERT JULIEN las
22 trescientas cincuenta (350) participaciones sociales de
23 la compañía PRODUTEXSUR CÍA. LTDA.; D).- Que
24 conforme consta del Acta de la Junta Universal de
25 Socios de la Compañía PRODUTEXSUR CÍA. LTDA.,
26 con fecha veinte de octubre del año dos mil
27 diecinueve, en que contó con el ciento por ciento del
28 capital social de la Compañía, se aprobó:

Jrta. Esp. Yelzely P. Reneda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS- EL ORO
ECUADOR

1 **AUTORIZAR LA CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES DEL SEÑOR REPERT**
3 **JULIEN en favor del CESIONARIO señor EDGAR**
4 **PATRICIO PADRON ABAD, ceda sus**
5 **TRESCIENTAS CINCUENTA (350)**
6 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**-----

7 **CLAUSULA TERCERA: CESION DE DERECHOS**
8 **Y PARTICIPACIONES SOCIALES.-** En este sentido
9 el señor REPERT JULIEN que posee trescientos
10 cincuenta (350) Participaciones sociales de UN
11 DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$
12 1,00), cede y transfiere en favor del señor EDGAR
13 PATRICIO PADRON ABAD, sus TRESCIENTOS
14 CINCUENTA (350) Participaciones sociales de UN
15 DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$
16 1,00), manifestando que hasta el momento se encuentra
17 al día en sus obligaciones para con la compañía. Por su
18 parte el cesionario, señor EDGAR PATRICIO
19 PADRON ABAD, acepta la cesión anteriormente
20 detallada.-----

21 **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de
22 TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
24 350,00) equivalentes al valor de las participaciones
25 sociales cedidas y que han sido cancelados en su
26 totalidad por parte del Cesionario hacia el Cedente, en
27 efectivo y en moneda de curso legal.-----

28 **CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.-** De esta

[Firma manuscrita]
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.-----

CLAUSULA SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil son de cuenta propia del cesionario, el mismo que queda plenamente facultado para realizar todos los tramites inherentes a este tipo de transferencias, por lo que lo acepta en todas sus partes por ser de su beneficio.-----

CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido y en especial el Cesionario, señor EDGAR PATRICIO PADRON ABAD, declara que acepta la cesión de las TRESCIENTOS CINCUENTA (350) participaciones sociales hechas a su favor para que en lo posterior, y luego de los trámites pertinentes sea asentado en el Libro respectivo el incremento de sus participaciones sociales y notificado a la Superintendencia de Compañías, por cuanto ha cancelado el valor pactado. Sirvase usted señora Notaria, agregar los demás requisitos y formalidades de estilo para la perfecta validez jurídica del presente instrumento público.-

Atentamente.- Firmado Ilegible. Abg. Xavier Morocho Piedra, ABOGADO afiliado al Foro de Abogados de El Oro, bajo la Matrícula número 07-2015-93.-



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS- EL ORO
ECUADOR

1 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
2 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
3 escritura pública con todo el valor legal, y que, los
4 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
5 partes. Para la celebración de la presente escritura se
6 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
7 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
8 por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
9 unidad de acto quedando incorporado en el Protocolo
10 de esta Notaria, de todo cuanto, DOY FE.-

11

12

13

14

15

Julien Repert
Sr. REPERT JULIEN

16

C. Ext. Nro. 172699953-3

17

18

19

20

21

Edgar Patrcio Padron Abad
Sr. EDGAR PATRCIO PADRON ABAD

22

C. C. Nro. 030115890-3

23

24

25

26

27

Yehzty Paulina Pineda Ramón
Dra. Esp. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN

28

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

Yehzty Paulina Pineda Ramón
Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

172699953-3

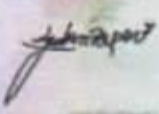
IDENTIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
JULIEN REPERT
LUGAR DE NACIMIENTO
Huila
Amisquet
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-10-04
NACIONALIDAD: HAITIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIVO LABORAL PERMILEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JULIEN LEFORT
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHARVANE VENETTE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-17




DOY FE que la fotocopia que
integrale es igual a su original.
Huaquillas

Dra. Esp. Yehzty R. Pineda Ramírez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

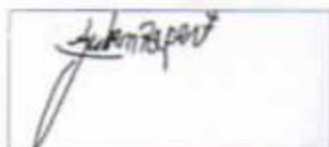
Elec. Secc. 218 y 220 de Asambleas del CNE
172699953-3 000-0000
JULIEN REPERT

4 USO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO
6265798

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726999533

Nombres del ciudadano: JULIEN REPERT

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: HAITÍ/HAITI

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: HAITIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JULIEN LEFORT

Nacionalidad: HAITIANA

Nombres de la madre: CHARVANE VENETTE

Nacionalidad: HAITIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ISABEL ROSALIA YANAYACO BAUTISTA - EL ORO-HUAQUILLAS-NT 1 - EL ORO - HUAQUILLAS

N° de certificado: 197-275-38008



197-275-38008

Lodo Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Yenny P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

030115890-3

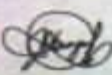
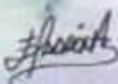
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADRON ABAD
EDGAR PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




REGISTRO DE BACHILLERATO • PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADRON MARCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABAD ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
CAÑAR
2014-09-25
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-25

E33442242

CERTIFICADO DE VOTACION
04 - MARZO - 2019

0023 M 0023 - 022 0301158903

PADRON ABAD EDGAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CAÑAR
CANTON CAÑAR
CIRCONSCRIPCION PARROQUIA CAÑAR
ZONA 1



¡OYE FE! Que la fotocopia que
introduce es igual a su original.

11 NOV 2018

Dra. Esp. Vahzy I. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Dra. Esp. Vahzy I. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

ELECCIONES
2019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301158903

Nombres del ciudadano: PADRON ABAD EDGAR PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PADRON MARCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABAD ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ISABEL ROSALIA YANAYACO BAUTISTA - EL ORO-HUAQUILLAS-NT 1 - EL ORO - HUAQUILLAS

[Handwritten signature of the Notary Public]

Dr. Esp. Velazco E. Pineda Tamayo
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

N° de certificado: 192-275-38195



192-275-38195

[Handwritten signature of the Director General]

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PRODUTEXSUR CIA LTDA.
CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE 2019**

En la ciudad de Huaquillas a los veinte días del mes de Octubre de dos mil diecinueve a las catorce horas, en su sede social, ubicada en las calles Juan Montalvo y Pichincha se reúnen los socios de PRODUTEXSUR CIA. LTDA., se reúnen los siguientes socios 1.- Repert Julien propietario de 350 participaciones sociales de un dólar cada una (\$1,00) equivalente a trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 350).- 2.- Kerly Tatiana Herrera Canchiña, propietaria de 50 particiones sociales de un dólar cada una (\$1,00) equivalente a cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 50). Preside la Junta la señora KERLY TATIANA HERRERA CANCHIÑA, en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el señor REPERT JULIEN, en calidad de Gerente General de la Compañía.

La señora Presidenta dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario, estableciéndose que está presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, equivalente a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$400), por lo tanto nos constituimos en Junta Universal de socios al amparo de lo prescrito en el Art.238 de la Superintendencia de Compañías.

Los asistentes en común acuerdo deciden aprobar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar al socio Julien Repert para que efectúe la cesión de sus participaciones sociales

Inteligenciados los socios respecto del asunto a tratarse en esta Junta Universal, la Presidente declara legalmente instalada la sesión e inmediatamente dispone se trate el tema acordado relativo a la autorización para que el socio Repert Julien ceda sus participaciones sociales que tiene en la compañía.

La señora Presidente explica a los presentes que el socio REPERT JULIEN ha manifestado el deseo de ceder sus participaciones sociales a favor del señor EDGAR PATRICIO PADRON ABAD, que tiene en la compañía, por lo que solicita autorización a la junta e invitan a ejercer su derecho de preferencia.

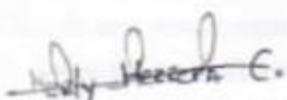
Los socios expresan que no desean adquirir las participaciones sociales del socio REPERT JULIEN, por lo que la junta resuelve autorizar al socio REPERT JULIEN, a ceder sus particiones sociales.

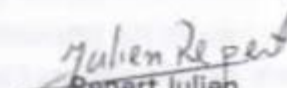
Por lo tanto, el capital social de PRODUTEXSUR CIA. LTDA, Que es de US \$ 400.00 participaciones de US\$ 1.00 cada una, quedara estructurada de la siguiente manera:

- Edgar Patricio Padron Abad, 350 participaciones sociales de US\$ 1.00 cada una; esto es, US\$ 350,00
- Kerly Tatiana Herrera Canchiña, 50 participaciones sociales de US\$ 1.00 cada una; esto es, US\$ 50,00

Dra. Esp. Yelzay P. Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMER/
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore al acta correspondiente. Se instala luego de treinta minutos la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por los presentes.


Kerly Tatiana Herrera Canchiña
PRESIDENTE
SOCIO


Repert Julien
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO


Mra. Esp. Yenny P. Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	Nº DE REGISTRO	ART.	SLACOM
172699533	JULIEN REPERT	HAITI	GERENTE	6/09/18 0:00	2	07/09/2018	61	30	PL
0622725908	HERRERA CANCHIÑA KERY Y TATIANA	ECUADOR	PRESENTE	6/09/18 0:00	2	07/09/2018	60	38	ACOM

● 0.1% 0.2% 0.3% 0.4% 0.5%

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

169780

No. de RUC de la Compañía:

0791764912001

Nombre de la Compañía:

produtexsur cia. Ltda.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0922725908	HERRERA CANCHOÑA KERLY TATIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1728999533	JULIEN REPERT	HAITI	EXT. DIRECTA	\$ 350 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 11/11/2019 15:07:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003235208



CERTIFICO

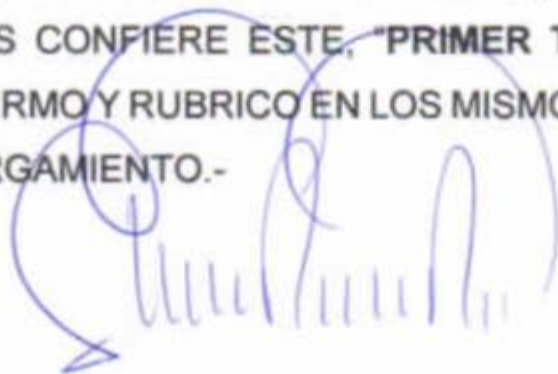
En la ciudad de Huaquillas a los veinte días del mes de octubre del año 2019 mediante JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODTEXUR CIA LTDA. Los socios aprobaron por unanimidad la venta de 350 participaciones sociales de US \$1.00 cada una esto es, US\$350,00 del Sr. Julien Repert a favor del Sr. Edgar Patricio Padrón Abad.

Certifico en merito a la verdad.


Sr. Julien Repert
GERENTE COMPAÑÍA PRODTEXUR CIA LTDA


Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramon
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

...OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERE ESTE, "PRIMER TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Hamon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Rd...



00000000000000000000

00000000000000000000

...ZÓN:

SIENTO POR TAL QUE HE SENTADO RAZÓN DE LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PRODUTEXSUR CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO
ACTUALMENTE.- DOY FE.-

Huaquillas, 11 de Noviembre del 2019.

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramon
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS





Factura: 001-002-000028269



20190707001O00416

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

RAZÓN MARGINAL N° 20190707001O00416

MATRIZ

FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15-37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	2013070701P00821

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
JULIEN REPERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726999533

A FAVOR DE

NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PRIMER Y SEGUNDO TESTIMONIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190707001P01658

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Trte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 387

Fecha de Repertorio: 12-nov-2019

Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 28 en las fojas 30 a 30 del Tomo 1 celebrado entre: ([PADRON ABAD EDGAR PATRICIO en calidad de CESIONARIO], [PRODUTEXSUR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [JULIEN REPERT en calidad de CEDENTE]) Escritura Pública N° 20190707001P01656

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
PRODUTEXSUR CIA. LTDA.	0791764912001	163	Cesión de Participaciones Sociales

Huaquillas, martes 12 de noviembre de 2019

Impreso a las: 13:56:00

Elaborado por: Deibi Granda Rueda



Dr. Deibi Sandro Granda Rueda

9° REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E) #

